

SANTIAGO, **19 DIC 2017**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 405 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 20.981; el Decreto IM. Ñuñoa N°10 de 06.ENE.2017, y modificado por Decreto 864 de 09.JUN.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 399, de 18.DIC.2017, dispone subrogación de mando de la Dirección General; la solicitud de compra N° 327 de 19.DIC.2017 del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de Vestuario y Equipo para cumplir misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 327 de fecha 19.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 10 (Diez) Poleras polo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, la empresa Comercializadora Gutierrez Leyton Ltda. RUT N° 76.710.442-1, cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 61.654.- (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido; monto menor a las 3 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Ñuñoa, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Comercializadora Gutierrez Leyton Ltda. RUT N° 76.710.442-1, para la adquisición de 10 (Diez) Poleras polo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 61.654.- (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



MANUEL QUINTANA TEPPEL
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb.



CAROLINA CASTRO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D.C.CH